



San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Septiembre de 2020

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel Zelaya

Su despacho:

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza **“Dispónese la instalación de reductores de velocidad (LOMA DE BURRO) sobre Calle Avellaneda y Tula al 1188 antes de llegar a la Av. Juan Chelemín (ANEXO I) del Circuito N°4 de nuestra Ciudad Capital”** en el término de la próxima sesión que celebre el cuerpo.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-



@Gustavofrias
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Septiembre de 2020

Proyecto: *Ordenanza*

Autor: *Concejal Gustavo Emilio Frías*

Objetivo: “**Dispónese la instalación de reductores de velocidad (LOMA DE BURRO) sobre Calle Avellaneda y Tula al 1188 antes de llegar a la Av. Juan Chelemín (ANEXO I) del Circuito N°4 de nuestra Ciudad Capital**”

Fundamentos:

Señores Concejales, el Presente Proyecto tiene como objetivo solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente a realizar acciones concretas en el tramo mencionado (ANEXO I) permitiendo brindar una solución para los peatones y conductores que circulan por la zona

En este contexto, se busca dar una respuesta definitiva que en la intersección de la mencionada ya que muchas veces se congestiona el tránsito generando fastidio para los conductores y para los peatones ya que en muchas ocasiones los vehículos ocupan la senda peatonal esperando poder tener paso.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto general como particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-

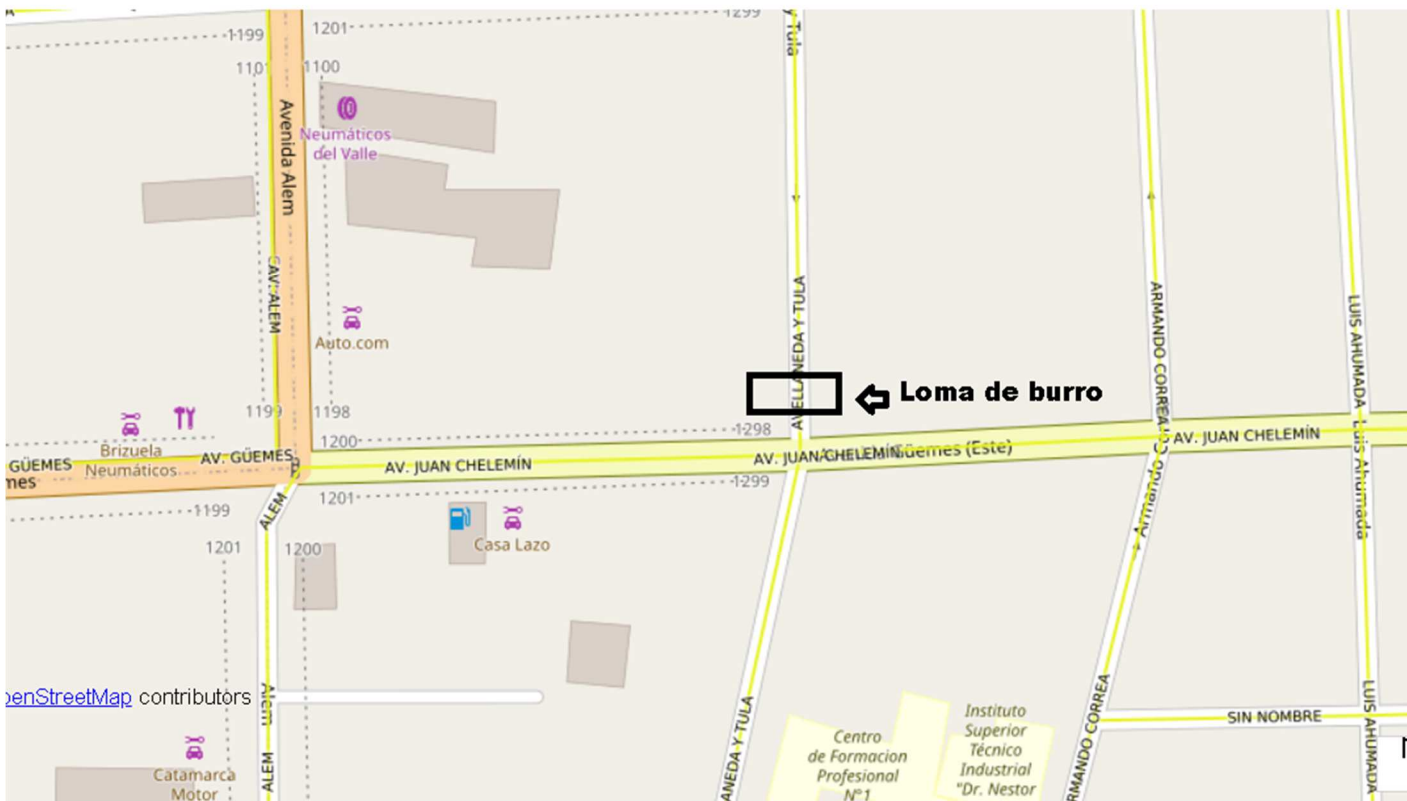


@Gustavofrias

concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.

ANEXO I





@Gustavofrias
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.





San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Septiembre de 2020

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE
SAN FERNANDO DEL CALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: **DISPONESE** la instalación de reductores de velocidad (LOMA DE BURRO) sobre Calle Avellaneda y Tula al 1188 antes de llegar a la Av. Juan Chelemín (ANEXO I) del Circuito N°4 de nuestra Ciudad Capital.

ARTICULO 2º: **FACULTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias a efecto del cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: **DE** forma.-



@Gustavofrias
concejalfrias@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.